

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIHUELA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2020, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos33.500	Gastos de personal9.500
Tasas y otros ingresos18.600	Gastos en bienes corrientes y servicios49.900
Transferencias corrientes18.300	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales5.100	Transferencias corrientes8.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital12.000	Inversiones reales20.000
TOTAL INGRESOS87.500	TOTAL GASTOS87.500

PLANTILLA DE PERSONAL*a) Funcionaria interina*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretaria-Interventora interina en Agrupación con los Ayuntamientos de Deza y Carabantes: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cihuela, 3 de septiembre de 2020.- El Alcalde, Ángel Beltrán García.

1647

BOPSO-107-16092020